ANEXO TÉCNICO

Personas Mayores: Servicio de Albergue de Larga Estancia

1. **Proporcionar un espacio para la protección y el albergue de personas mayores en alto nivel de vulnerabilidad:**

 El Programa para Personas Mayores busca atender de forma integral a la población mayor considerada vulnerable según los procesos de intervención psicosocial que desarrollan los equipos interdisciplinarios que lo conforman, y para ello resulta indispensable contar con el apoyo de una institución que cumpla con las condiciones específicas para brindar un servicio eficiente y eficaz, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la Administración Distrital de Santiago de Cali. En ese sentido, el contratista deberá proporcionar un espacio para la protección y el albergue de personas mayores en alto nivel de vulnerabilidad, con disponibilidad y capacidad para:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CUPOS
Personas mayores independientes	80

Para la identificación de los grupos referidos en la descripción, se deben tener en cuentas las siguientes definiciones:

- **Personas Mayores Independientes**: Hombres y mujeres mayores de 60 años con capacidad funcional físicas y/o mentales que le permita desarrollar las actividades básicas cotidianas, (desplazarse, alimentarse, vestirse, usar el baño) teniendo en cuenta el posible deterioro según el caso para su tratamiento.

Otros aspectos sobre esta actividad:

Esta actividad incluye el espacio físico destinado para vivienda, con disposición de mantenimiento de las condiciones locativas y de equipamiento para estancia e imprevistos causados por el uso del bien en el marco de la prestación de servicios de albergue y atención básica integral para personas mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar en el Distrito de Santiago de Cali; equipamientos adecuados, con servicios públicos (energía, agua y gas), servicio de aseo y vigilancia para garantizar unas instalaciones idóneas durante todo el tiempo que personas mayores requieran y/o consideren permanecer bajo protección institucional.

El mantenimiento de las condiciones locativas y de equipamiento para estancia e imprevistos causados por el uso del bien en el marco de la prestación de servicios de albergue, es un servicio requerido considerando que con ocasión al uso continuo

de las instalaciones y equipamientos por parte de las personas mayores institucionalizadas en el marco de la prestación del servicio de albergue de larga estancia, se pueden presentar situaciones imprevistas como daños en chapería y elementos instalados en baños, daños a elementos y/o equipamientos que componen los espacios que están dispuestos para el uso individual y común de las personas mayores, entre otros, los cuales, en razón a su causación dentro de la prestación del servicio, deberán ser asumidos por el Distrito. Asimismo, es necesario que la entidad prestadora del servicio, en el marco de la atención de las personas mayores bajo la modalidad de albergue de larga estancia, pueda propender por el óptimo estado de la infraestructura física dispuesta para la atención de este grupo poblacional, a través de las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de las condiciones locativas que se requiera con ocasión a este servicio, sin que ello implique mejoramiento de las condiciones del inmueble ni cubrimiento de daños producidos por el desgaste o deterioro natural de las cosas.

Así mismo, el servicio de albergue de larga estancia además de propender por el bienestar del grupo poblacional beneficiario también debe garantizar sus condiciones de seguridad, durante el tiempo en que las personas mayores institucionalizadas se encuentren dentro del albergue. En ese sentido y atendiendo que este servicio se presta de manera continua, durante las 24 horas del día, el contratista deberá poner a disposición de la entidad los servicios de vigilancia en sus instalaciones, minimizando de esta manera la materialización de riesgos que puedan afectar de forma directa o indirecta la seguridad, bienestar e integridad de las personas mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar, que se encuentren institucionalizadas en el albergue, durante el periodo de ejecución del contrato.

En ese sentido, las condiciones específicas anteriormente descritas (espacio físico, servicios públicos, aseo, vigilancia, entre otros) deberán cumplirse a cabalidad durante el plazo contractual, por lo cual se hace necesario reiterar que la institución deberá contar con áreas para 80 personas mayores independientes.

La E.S.E LADERA deberá entregar al inicio de cada mes el listado correspondiente a todos los beneficiarios, clasificados por Independientes, Dependientes y Cuidados Paliativos, con el fin de verificar que se cumpla con el cupo manifestado.

2. **Brindar el servicio de alimentación a las personas mayores institucionalizadas en el albergue:**

Durante el plazo contractual la institución deberá garantizar el servicio de alimentación a las personas mayores institucionalizadas en el albergue, cumpliendo de manera estricta las condiciones específicas establecidas en las obligaciones contractuales, así como las necesidades nutricionales de las personas mayores beneficiarias del albergue de larga estancia. En ese sentido, el contratista deberá prestar el servicio, en los siguientes términos:

- Alimentación para 80 Personas Mayores Independientes: seis (6) raciones

diarias: Desayuno, refrigerio media mañana, almuerzo, refrigerio media tarde, cena y merienda antes de acostarse.

Durante la ejecución del contrato, el albergue deberá garantizar la contratación de un profesional en Nutrición para realizar las actividades propias de su profesión y que se encuentren asociadas con el servicio de alimentación.

El profesional nutricionista debe realizar un análisis mensual de los aportes nutricionales, de macro y micronutrientes, de cada dieta requerida y de los alimentos que se proyecta entregar en cada ciclo, incluyendo los tamaños de porción en servido, de acuerdo a la minuta patrón y cálculos aprobados por el supervisor del contrato, que evidencian los aportes nutricionales (Calorías, Proteínas, Grasas, Carbohidratos, Sodio, Fibra y Hierro) de cada modelo de dieta, adicionalmente todos estos documentos deberán ser debidamente avalados y firmados por el nutricionista contratado, dando su concepto técnico nutricional, informe que debe ser entregado y socializado a la supervisión del contrato.

Asimismo, el albergue durante el primer mes de ejecución del contrato deberá elaborar y proporcionar los procedimientos y protocolos para el servicio de alimentación de las personas mayores que contenga como mínimo los siguientes aspectos: i) Dietas: Deberá contener la descripción de los diferentes tipos de dietas requeridas según la necesidad y condiciones de la persona mayor, al igual que las indicaciones y restricciones de acuerdo con el caso en particular. ii) Funciones: Deberá contener las funciones, tareas y actividades asignadas para cada cargo. iii) Procedimientos Técnicos: Deberá contener las normas y procesos de adquisición, manejo, transporte, selección, recepción y almacenamiento de alimentos y materiales. iv) Ciclo de Menú: Entregar ciclo de menú basado en la minuta patrón vigente. v) Tabla de análisis químico: macro y micronutrientes (sodio, potasio, calcio y fósforo) para los tipos de dietas.

El contratista deberá cumplir con el menú ofertado debidamente avalado por el nutricionista, cualquier cambio en la minuta debe ser avalado por el mismo y concertado con el supervisor del contrato.

Otros aspectos sobre esta actividad:

- El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de manera eficiente, permanente y de calidad del servicio de suministro de alimentación a las personas mayores beneficiarias, así como brindar el personal mínimo requerido por la entidad, el cual será verificado en la propuesta y por la supervisión.
- El contratista deberá reemplazar cualquier alimento que presente deterioro o mala preparación y sea riesgo para las personas que los consumen en caso de presentarse.
- El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato, una correcta recolección y clasificación de residuos del servicio, en materia de alimentación.

- El contratista deberá contar con el cronograma de control de temperatura en cuartos fríos y refrigeradores en todas las visitas de supervisión cuando se requiera.
- El contratista deberá suministrar bajo su propio riesgo y cuenta al personal requerido, la dotación, identificación, elementos, insumos para la preparación y suministro de los alimentos.

PARAGRAFO: El operador debe presentar los instrumentos que utilizará para hacer seguimiento a la garantía de condiciones nutricionales de cada persona mayor atendida y estos deben ser presentados al operador para su validación y aprobación.

3. **Realizar acciones que fortalezcan la red de apoyo familiar, social, el envejecimiento activo y la prevención del deterioro funcional de los adultos mayores.**

El operador realizará acciones que fortalezcan la red de apoyo familiar, social, el envejecimiento activo y la prevención del deterioro funcional de las personas mayores:
Los profesionales en Gerontología, Psicología y Trabajo Social deberán presentar mes anticipado a la Secretaria de Bienestar Social -Programa para Personas Mayores, propuesta de plan de trabajo mensual incluyendo el cronograma de actividades o talleres grupales (mínimo 4 al mes por cada área profesional), donde se aborden las temáticas identificadas en las intervenciones previas, de acuerdo con las necesidades de las personas mayores durante la estancia, esto para aprobación por parte del supervisor.
2. Brindar acompañamiento psicosocial (psicología, Gerontología y de Trabajo Social) a las personas mayores independientes, a través de 4 actividades o talleres grupales al mes por cada área profesional, para un total de 16 acompañamientos psicosociales.
El número de actividades o talleres a realizar con los independientes, dependientes y totalmente dependientes con cuidados paliativos se concertará previamente con el supervisor.
3. Los profesionales en Gerontología, psicología y Trabajo Social deberán realizar intervenciones y/o atenciones individuales a personas mayores independientes, dependientes y totalmente dependientes de cuidados paliativos, de acuerdo con las necesidades de las personas mayores.

4. **Proporcionar los elementos y útiles de aseo personal necesarios para la estancia de las personas mayores:**

 a. **Elementos de aseo:**

Personas Mayores Independientes: Los elementos de uso personal para las 80 Personas Mayores Independientes (que no requieren apoyo logístico adicional para alimentarse, desplazarse, asearse, quienes no presentan patologías que afecten su movilidad o alteren sus necesidades fisiológicas, entre otros). los elementos de aseo

y de uso personal que puedan llegar a ser requeridos, los cuales se detallan a continuación:

KIT DE ASEO PARA PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES

ELEMENTOS DE ASEO	**CANTIDAD**	**FRECUENCIA DE ENTREGA**
JABÓN LÍQUIDO GLICERINADO PARA BAÑO 500 ML	1	1 ENTREGA
JABON BAÑO EN BARRA	3	1 ENTREGA
SHAMPOO 750 ML	1	1 ENTREGA
GUANTE EXFOLIANTE PARA DUCHA	1	1 ENTREGA
CEPILLO PARA CABELLO OVALADO	1	1 ENTREGA
CREMA HIDRATANTE LACTOVIT REPARADORA PARA LA PIEL 750 ML	1	1 ENTREGA
ESTUCHE PARA CEPILLO DE DIENTES	1	1 ENTREGA
DESODORANTE PARA HOMBRE Y MUJERES 200 GR	1	1 ENTREGA
TALCO PIES 200 GR O 25ML	1	1 ENTREGA
CREMA DENTAL 150ML	2	1 ENTREGA
CEPILLO DIENTES	1	1 ENTREGA
ENJUAGUE BUCAL 250 ML	1	1 ENTREGA
MÁQUINAS DE AFEITAR PAQUETE X 3	1	1 ENTREGA
CREMA AFEITAR 300 ML	1	1 ENTREGA
PAPEL HIGIÉNICO PAQUETE X 12 ROLLOS EXTRA GRANDE TRIPLE HOJA	1	1 ENTREGA
LOCIÓN O SPLASH REFRESCANTE CON AROMA VARIADO	1	1 ENTREGA
RECIPIENTE PARA PRÓTESIS DENTALES	1	1 ENTREGA
SET POR DOS TOALLAS: COMPUESTO POR UNA TOALLA PARA EL CUERPO (ANCHO 70 CM LARGO 140 CM) Y UNA TOALLA PARA MANOS (ANCHO 40CM LARGO 70 CM) MATERIAL 100% ALGODÓN.	1	1 ENTREGA
SEDA DENTAL	1	1 ENTREGA

NECESER (CARTERA O CANGUTO) PARA GUARDAR IMPLEMENTOS PERSONALES	1	1 ENTREGA

b. Vestuario:

Se entregará una (1) vez durante la ejecución del contrato, vestuario a personas mayores beneficiarias del servicio del albergue, distribuidos así:

Personas Mayores Independientes: Para 80 personas mayores independientes: sudadera y camibuso con logo institucional de la Alcaldía (material combinación de poliéster y algodón) en diversas tallas, más ropa interior para mujeres (brasier y pantis) 1 vez durante el contrato y hombres (pantaloncillos o bóxer) una vez durante el contrato en materiales de algodón, más dos (2) pares de medias en algodón para hombres y mujeres en salas de funcionalidad independiente.

c. Calzado:

Se entregarán durante la ejecución del contrato, 80 pares de calzado para personas mayores beneficiarias del servicio del albergue, distribuidos así: 80 independientes: 80 pares de calzado tipo tenis en tallas variadas para personas mayores independientes.

5. Acompañamiento Psicosocial

Valoración integral de seguimiento (médica, nutricional, psicológica, ocupacional, gerontológica) de ingreso o al inicio de año y de seguimiento a final de año a las personas mayores, donde se incluyen exámenes que a continuación se relacionan:

COLORACIÓN ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA *
HEMOGRAMA
GLUCOSA EN SUERO - LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
CREATININA EN SUERO - ORINA U OTROS.
PERFIL LIPÍDICO
UROANÁLISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA

Los profesionales en Gerontología, Psicología y Trabajo Social deberán presentar mes anticipado a la Secretaria de Bienestar Social -Programa para Personas Mayores, propuesta de plan de trabajo mensual incluyendo el cronograma de actividades o talleres grupales (mínimo 4 al mes por cada área profesional), donde se aborden las temáticas identificadas en las intervenciones previas, de acuerdo con las necesidades de las personas mayores durante la estancia, esto para aprobación por parte del supervisor.

Brindar acompañamiento psicosocial (psicología, Gerontología y de Trabajo Social) a las personas mayores independientes, dependientes y totalmente dependientes con cuidados paliativos, a través de 4 actividades o talleres grupales al mes por cada área profesional, para un total de 16 acompañamientos psicosociales.

El número de actividades o talleres a realizar con los independientes, dependientes y totalmente dependientes con cuidados paliativos se concertará previamente con el supervisor.

Los profesionales en Gerontología, psicología y Trabajo Social deberán realizar intervenciones y/o atenciones individuales a personas mayores independientes, dependientes y totalmente dependientes de cuidados paliativos, de acuerdo con las necesidades de las personas mayores.

6 . Realizar actividades recreativas y de esparcimiento:

1.Realizar dos (2) salidas, durante el plazo contractual, a lugares dentro del distrito de Santiago de Cali o municipios aledaños. El operador deberá entregar al supervisor del contrato con 10 días calendario de anticipación la propuesta de la salida donde incluya lugar, transporte ida - vuelta, alimentación, pago de entradas al lugar, personal de apoyo para las personas mayores, al igual que el cronograma y metodología de las actividades a realizar con las personas mayores, para los beneficiarios dependientes y paliativos se deben diseñar actividades recreativas con enfoque diferencial, acordes a su funcionalidad y estas deben ser presentadas para su aprobación al supervisor del contrato. La alimentación del día de la salida se factura al proyecto desde esta actividad y no desde la ordinaria, para las personas mayores que asistan a la salida.

Parágrafo: Los vehículos o medios de transporte que se dispongan para la atención de estas actividades, deberán cumplir con los criterios mínimos de seguridad establecidos para el transporte de pasajeros, así como con el cumplimiento de licencias o permisos para transitar dentro y fuera de la ciudad (según sea el caso). El contratista también deberá garantizar que estos vehículos (propios o de terceros) cuentan con aseguramientos coma: Segura Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual para pasajeros (en el caso de vehículos de servicio público y/o especial) o cualquier otra clase de

seguro que ampare los riesgos que se puedan derivar del transporte de las personas mayores que hagan parte de estas actividades.

Para este tipo de actividades, el contratista deberá garantizar además el personal necesario y especializado, para poder atender las necesidades de las personas mayores que hagan parte de estas actividades, propendiendo siempre por su bienestar y seguridad, dentro y fuera de las instalaciones del albergue.

2.El contratista entregara al supervisor con 3 días de anterioridad el listado de las personas mayores independientes que asistirán a la actividad, para su revisión y aprobación.

7.Proveer el servicio de Lavandería a las personas mayores

a. Prestar el Servicio de Lavandería a las 80 personas independientes beneficiarias del proyecto, durante la ejecución del contrato.

8.Realizar actividades orientadas a la ocupación del tiempo libre

Fortalecimiento de las condiciones de atención a las personas institucionalizadas, garantizando así la integralidad del servicio por medio del desarrollo actividades que propendan por mejorar las condiciones de vida de las personas mayores.

En el marco de la ejecución del contrato, el organismo ha identificado la necesidad de fortalecer las condiciones de atención integral brindada a las personas mayores institucionalizadas en la ESE LADERA, bajo la modalidad de albergue de larga estancia a través del desarrollo de actividades orientadas a la ocupación del tiempo libre de las personas mayores y al mejoramiento de su calidad de vida, así como a garantizar los implementos necesarios para la prestación del servicio de albergue de larga estancia, teniendo en cuenta que éstas condiciones determinan en gran medida la capacidad de las personas mayores para mantener su propia autonomía y su funcionalidad, logrando de esta manera incrementar envejecimientos exitosos bajo el modelo de atención geriátrica integral. A continuación, se relacionan las actividades a adicionar al contrato con miras a la atención de la necesidad mencionada:

Fortalecer las condiciones de atención integral a las personas institucionalizadas mediante la inclusión de nuevas actividades orientadas a la ocupación del tiempo libre:

- **Realizar actividades espirituales que ofrezcan beneficios tanto a nivel físico como emocional y social.** Esta actividad debe ser orientada por dos (2) personas con formación social, psicológica o en teología, que fomenten las actividades religiosas y/o espirituales, debe

realizarse al menos cuatro (4) veces por semana, bajo una metodología continua acorde al grupo etario beneficiado institucionalizado, atenciones individuales y/o grupales no superiores a 20 personas, encuentros mínimos de 2 horas.

- **Desarrollar actividades deportivas y de actividad física con las personas mayores que permitan fortalecer potencialidades motoras y el sistema musculo esquelético.** Se debe realizar una valoración inicial antropométrica individual para las personas institucionalizadas, donde se incluya toma de peso, talla, IMC, entre otras. El desarrollo de las actividades debe ser de al menos cuatro (4) veces por semana por dos (2) profesionales en Deporte o educación física, con el perfil establecido en el anexo No. 1 del proceso. Este personal también deberá elaborar el Plan Integral de actividades de acuerdo con las necesidades de las personas mayores institucionalizadas, el cual, estará orientado a potencializar las cualidades físicas, motoras, cognitivas y al mantenimiento y potencialización de sus capacidades funcionales. El plan integral de actividades deberá ser avalado previamente por el equipo técnico del programa de Personas Mayores y/o el supervisor del contrato. Del desarrollo de estas actividades, el contratista deberá llevar una bitácora para el registro de ejecución y de seguimiento, aplicación del plan de trabajo implementar desde la atención individual o grupal no superior a 4 personas mayores durante 45 minutos por intervención. Realizar recomendaciones y actividades individuales de movimiento de manera periódica.
- **Realizar Actividades en Rehabilitación física y terapia ocupacional que ofrezcan beneficios clave que contribuyan a promover el bienestar general de las personas mayores.** Se debe realizar una valoración inicial individual para las personas institucionalizadas, donde se incluya la aplicación de pruebas que permitan identificar el grado de dificultad presentado en la persona para así determinar el plan de manejo, entre otras. El desarrollo de las actividades debe ser de al menos cuatro (4) veces por semana por dos (2) profesionales en terapia ocupacional, fisioterapeutas, con el perfil establecido en el del proceso. Este personal también deberá elaborar el Plan Integral de actividades de acuerdo con las necesidades de las personas mayores institucionalizadas, el cual, estará orientado a ayudar a recuperar la capacidad en actividades básicas de y complejas, que permitan la independencia y el adaptarse a sus nuevas limitaciones, también les ayudará a recobrar la salud y movilidad muscular, ligamentos, tendones articulaciones o huesos. El plan integral de actividades deberá ser avalado previamente por el equipo técnico del programa de Personas Mayores y/o el supervisor del contrato. Del desarrollo de estas actividades, el contratista deberá llevar una bitácora para el registro de ejecución y de seguimiento, aplicación del plan de trabajo a implementar desde la atención

individual o grupal no superior a 4 personas mayores durante 45 minutos por intervención. Realizar recomendaciones y actividades individuales de movimiento de manera periódica.

- **Realizar actividades en manualidades y/o jardinera (huertas) con las personas mayores que permitan mantener las potencialidades cognitivas y productivas**. Estas actividades deben desarrollarse al menos cuatro (4) veces por semana por dos (2) profesionales en Agronomía, artes plásticas, artes manuales, psicóloga, terapeuta ocupacional y/o afines con el perfil establecido en el anexo No. 1 del proceso. Este personal también deberá elaborar el Plan Integral de actividades de acuerdo con las necesidades de las personas mayores institucionalizadas, que deberá ser avalado previamente por el equipo técnico del programa de Personas Mayores y/o el supervisor del contrato. Del desarrollo de estas actividades, el contratista deberá llevar una bitácora para el registro de ejecución y de seguimiento.
 Se debe realizar inscripción de las personas interesas en hacer parte de la formación y/o capacitación del proceso que permita realizar fortalecimiento de las habilidades cognitivas, así mismo a través de estos procesos se fortalecerá la participación y generación de redes de apoyo social tales como.
 - Siembra y manteamiento de huerta
 - Técnicas de bordados y tejidos
 - Mural en mosaico
 - Rehabilitación de memoria (escritura, olores, texturas, sabores)
 - Elaboración de esencias, jabones artesanales, aceites corporales.
 - Otras

 Las actividades se deben desarrollar al interior de las instalaciones de la ESE LADERA, con grupos no superiores a 20 personas, teniendo encuentros mínimo de 2 horas por cada momento, teniendo en cuenta las habilidades diferenciadas de cada uno/una de las personas institucionalizadas, manejando los momentos y estado emocional en el que se encuentre el/la beneficiaria, finalizando con el reconocimiento a los participantes y habilidades desarrolladas por los diferentes talleres, que permita mediante una muestra y un informe por cada componente la metodología utilizadas y los avances que el proceso realizó en cada uno de los participantes, los materiales mínimos deben ser suministrados por los talleristas.

- **Realizar actividades de baile, música y danza con los adultos mayores que permitan mantener las potencialidades motoras, creativas y culturales.** Estas actividades deben desarrollarse al menos tres (3) veces por semana por dos (2) Profesional en danza, música y/o afines con el perfil establecido en el anexo No. 1 del

proceso. Disponer del acompañamiento en salidas lúdicas y actividades culturales, como música, expresión de talentos y participación en Celebraciones que se realicen con las personas mayores institucionalizadas en el marco del contrato. El personal deberá elaborar el Plan Integral de actividades de acuerdo con las necesidades de las personas mayores institucionalizadas, que deberá ser avalado previamente por el equipo técnico del programa de Personas Mayores y/o el supervisor del contrato. Del desarrollo de estas actividades, el contratista deberá llevar una bitácora para el registro de ejecución y de seguimiento.

- **Realizar actividades que incentiven la lectura, escritura y aprendizaje de idiomas con los adultos mayores que permitan mantener las potencialidades cognitivas y de aprendizaje.** Estas actividades deben desarrollarse al menos tres (3) veces por semana por uno (1) profesional o licenciado en literatura y lengua castellana y/o afines, con el perfil establecido en el anexo No. 1 del proceso. Este personal también deberá elaborar el Plan Integral de actividades de acuerdo con las necesidades de las personas mayores. El plan integral de actividades deberá ser avalado previamente por el equipo técnico del programa de Personas Mayores y/o el supervisor del contrato. Del desarrollo de estas actividades, el contratista deberá llevar una bitácora para el registro de ejecución y de seguimiento. También deber realizar, proceso de inscripción y selección de las personas interesadas, aplicar prueba de conocimiento inicial para ubicación de nivel, desarrollar encuentros grupales no mayores a 10 personas para el aprendizaje, desarrollar club de lectura según los idiomas a aprender y demás actividades de escritura según el idioma a aprender.

- **Desarrollar Sesiones de Cine Foro una vez por mes, haciendo uso de los recursos Audiovisuales para poder garantizar un espacio de entretenimiento que contribuya a la socialización e intercambio de saberes y mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores.** Para esta actividad el contratista deberá garantizar dos (2) profesionales con el perfil establecido en el anexo No. 1 del proceso, dos (2) vez por semana, con un grupo máximo de 50 personas por sala, así como los equipos y recursos audio visuales que se requieran para su realización. Del desarrollo de estas actividades, el contratista deberá llevar una bitácora para el registro de ejecución y de seguimiento. Las actividades serán realizadas en las instalaciones de la ESE hospital geriátrico y ancianato San Miguel. En este espacio el contratista deberá garantizar el suministro de Refrigerios (crispetas con bebida natural bajo en azúcar, sándwich con jamón y queso) así como realizar a través del personal reflexión en dialogo y escrita sobre la película proyectada e impresión de dinámica posterior a la película.

9. Adquirir materiales e implementos para la prestación del servicio de larga estancia

a. Proporcionar 40 kits de los materiales requeridos para el desarrollo de las actividades deportivas: Colchonetas Personales, Juego de Topes o conos de diferentes colores, balón de plástico, balón de pilates, balones medicinales de 5 kilogramos, pesas de 1 kilogramo, pesas de 2 kilogramos, aros de colores, bandas elásticas de colores, estos elementos se entregarán por una (1) entrega durante la ejecución del contrato.

b. Proporcionar 40 kits de los Materiales requeridos para el desarrollo de actividades lúdicas: Juegos de mesa Domino, Juegos de mesa Ajedrez, Juegos de mesa Rompecabeza, juegos de mesa cartas, juegos de mesa bingo, mesas de ping pong, juegos de mesa parqués, juego de memoria, pelotas para terapia de manos, se entregarán 17 unidades de cada elemento por una única entrega durante la ejecución del contrato

c. Proporcionar 40 kits de materiales requeridos para el desarrollo de actividades de terapia ocupacional: Plastilina, colores, hojas de block, cartulinas, pinturas, pinceles, pelotas, fomi, cartón corrugado, tijeras, bisutería, filigrana, estos materiales se entregarán por una única vez durante la ejecución del contrato.

9. Adquirir ochenta (80) instrumentos musicales variados entre los cuales se proporcionen (Guitarra, maracas, tambor, campanas, panderetas, cununos, guasa, organeta, marimba, tambora).

MANUALIDADES	
MATERIALES	CANTIDAD
LAPICES MINA PUNTO DOS (2)	7 CAJAS X 12 UNIDADES
TEMPERAS COLORES SURTIDOS (EN AGUA)	2 GALONES
PINTURAS BLANCA EN ACEITE	UN CUARTO
PINTURAS ACRILICAS (COLORES VARIADOS)	10 UNIDADES
PLIEGOS DE CARTON PAJA	10 UNIDADES
COLBON (GRAN CANTIDAD)	2 GALONES
SILICONA LIQUIDA (GRAN CANTIDAD)	5 TARROS GRANDES
PAPEL ORIGAMI (COLORES VARIADOS)	10 PAQUETES
BISCOCHOS EN CERAMICA (FIGURAS SURTIDAS)	10 UNIDADES
FIGURAS EN MADERA (FIGURAS SURTIDAS)	10 UNIDADES

LIJAS (DELGADA 320)	5 UNIDADES
CINTAS DE PAPEL Y DE TELA	10 UNIDADES
ENCAJES DE 2 CM DE ANCHO (POR METROS)	10 METROS
MARCADORES PERMANENTES GRUESOS (COLORES SURTIDOS)	10UNIDADES
MARCADORES PERMANENTES DELGADOS (COLORES SURTIDOS)	10 UNIDADES
ESPUMA PARA PONCEADO * 1 METRO PO 4 CM DE ANCHO	2 LAMINAS
BARNIZ EN SPRAY	5TARROS
BARNIZ ACRILICO	3 BARROS
LANA ESCOLAR (COLORES SURTIDOS)	15 ROLLOS
PALETA MEZCLADORA	10 UNIDADES
FIGURAS EN ICOPOR (FIGURAS SURTIDAS)	15 UNIDADES
CARTULINA EN OCTAVOS (COLORES PASTELES SURTIDOS)	10 PAQUETES
CARTULINA EN OCTAVO PLANA DE (DIFERENTES COLORES SURTIDOS)	10 PAQUETES
PLIEGO FOAMI (DIFERENTES COLORES SURTIDOS)	10 PAQUETES
PLASTILINA (COLORES SURTIDOS)	10 CAJAS
COLORES* 12 UNIDADES	10CAJAS
CARTON PAJA OCTAVOS	10 PAQUETES
SILICONA EN BARRA (DELGADA) – 12 UNIDADES	10 PAQUETES
CRAYOLAS GRUESAS (COLORES SURTIDOS)	10PAQUETES
PITOLAS DE SILICONA (DELGADA)	5 UNIDADES

DEPORTE Y FISIOTERAPIA: 80 KIT'S que contengan:	
MATERIALES	CANTIDAD
ANILLO FITNES	
AROS SPORT PARA MANO 30 (COLORES SURTIDOS)	
BANDAS ELASTICAS DE DIFERETNES RESISTENCIAS (THERABAND)	
ESCALERAS DE COORDINACION	
AROS PEQUEÑOS (ULAULAS)	

ACTIVIDADES LUDICAS: 80 KIT'S que contengan:
JUEGO DE MESA JENGA
JUEGO DE FIGURAS GEOMETRICAS
JUEGO DE SAPO DE PISO (CON TABLERO Y ARGOLLAS)
MESA DE PIN -PON

2 PERSONAL REQUERIDO

Para la correcta ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato, al inicio de la ejecución del mismo, el equipo de trabajo requerido para cumplir con las obligaciones contractuales. Este equipo debe incluir al personal descrito a continuación, asegurando que cada integrante cuente con la formación, experiencia y competencias necesarias para la adecuada prestación del servicio.

La presentación del personal deberá ir acompañada de los soportes que acreditan su idoneidad y cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones o términos de referencia, tales como hojas de vida, certificaciones académicas y laborales, así como cualquier otra documentación pertinente que garantice la idoneidad para la ejecución de las actividades contratadas. El contratista tendrá la obligación de mantener al personal propuesto durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, salvo las excepciones previamente autorizadas por el supervisor, en caso de situaciones debidamente justificadas. Cualquier modificación en el equipo de trabajo deberá ser informada de manera oportuna y estará sujeta a la aprobación previa del supervisor, garantizando que el reemplazo cumpla con los mismos requisitos de idoneidad y experiencia establecidos inicialmente.

El contratista deberá disponer un equipo mínimo de trabajo conformado por profesionales en: (Nutrición, Psicología, Trabajo Social, Gerontólogo, profesionales en deporte, Profesionales en fisioterapia o terapia ocupacional, Profesionales en artes escénicas, plásticas, talleristas de manualidades, agrónomo, licenciados en lengua castellana, profesionales en música danza y afines) y técnicos (auxiliares de enfermería), con la presentación de las hojas de vida de cada una de las personas acreditadas, con sus respectivos soportes (certificados, títulos profesionales, etc.) indicando el perfil, cargo, dedicación y área de responsabilidad (administrativa o atención). El talento humano acompañará y realizará las actividades indicadas en la ejecución del proyecto.

Adicionalmente, el contratista, deberá asignar un coordinador del proyecto, quien a su vez será el enlace directo con la Secretaría de Bienestar Social – Programa para Personas Mayores para aspectos técnicos y operativos durante la ejecución del contrato.

Conforme a lo anterior, se especifica el perfil y requerimientos mínimos definidos por la Secretaría de Bienestar Social para el equipo de trabajo que el contratista deberá garantizar para la atención integral y el cuidado de las personas mayores beneficiarias durante el plazo contractual:

BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y APOYO PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADAS EN EL ALBERGUE.			
PERFIL	**CANTIDAD**	**FORMACIÓN**	**EXPERIENCIA**
Psicólogo	2	Profesional en psicología con formación complementaria (en cualquier modalidad) en atención integral para persona mayores y/o afines y certificación en atención de emergencias primer respondiente	Experiencia profesional mínima de 1 año
Gerontólogo	2	Profesional en Gerontología con certificación en atención de emergencias primer respondiente	Experiencia profesional mínima de 1 año
Trabajador social	2	Profesional en Trabajo Social con formación complementaria (en cualquier modalidad) en atención integral para persona mayores y/o afines y certificación en atención de emergencias primer respondiente	Experiencia profesional mínima de 1 año
Nutrición	1	Profesional en nutrición con formación complementaria (en cualquier modalidad) en atención integral para persona mayores y/o afines	Experiencia profesional mínima de 1 año

Auxiliar de enfermería	12	Técnico auxiliar de enfermería con formación complementaria (en cualquier modalidad) en atención integral para persona mayores y/o afines	Experiencia mínima de 1 año
REALIZAR ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE			
PERFIL	**CANTIDAD**	**FORMACIÓN**	**EXPERIENCIA**
Profesional en trabajo social, psicología o teología	2	Profesional en trabajo social, psicología o en teología con formación complementaria (en cualquier modalidad) con experiencia en actividades espirituales y de fe entre los beneficiarios que deseen participar	Experiencia profesional mínima de 1 año
Profesional en Deporte y/o Actividad Física	2	Profesionales en Deporte o educación física con formación complementaria (en cualquier modalidad) en atención integral para persona mayores y/o afines y certificación en atención de emergencias primer respondiente	Experiencia profesional mínima de 1 año
Profesional en Fisioterapia o Terapia Ocupacional	2	Profesional en Fisioterapia o Terapia ocupacional con formación complementaria (en cualquier modalidad) en atención integral para persona mayores y/o afines y certificación en atención de emergencias primer respondiente	Experiencia profesional mínima de 1 año
Profesional en Agronomía, Artes plásticas, Artes manuales, Psicóloga, Terapeuta ocupacional y/o afines	2	Profesionales en Agronomía, artes plásticas, artes manuales, psicóloga, terapeuta ocupacional y/o afines con formación complementaria (en cualquier modalidad) en atención integral para persona mayores y/o afines y certificación en atención de emergencias primer respondiente	Experiencia profesional mínima de 1 año

Profesionales, técnicos y talleristas en danza, música y/o afines	2	Profesionales en danza, música y/o afines con formación complementaria (en cualquier modalidad) en atención integral para persona mayores y/o afines y certificación en atención de emergencias primer respondiente	Experiencia profesional mínima de 1 año
Profesionales o licenciados en lengua castellana y/o afines	2	Profesionales o licenciados en lengua castellana, lengua extranjera y/o afines con formación complementaria (en cualquier modalidad) en atención integral para persona mayores y/o afines	Experiencia profesional mínima de 1 año
Profesionales en Psicología, Trabajo Social o Gerontología	2	Profesionales en Psicología, Trabajo social o Gerontología con formación complementaria (en cualquier modalidad) en atención integral para persona mayores y/o afines	Experiencia mínima de 1 año

No obstante, se aclara que una vez cumplido el requisito de personal mínimo y si así lo dispone el futuro contratista, éste tendrá la libertad de incluir o no, más personal para la ejecución del contrato, con el fin de lograr el cumplimiento objeto contractual, por el tiempo establecido y con los recursos existentes, puesto que, en ningún caso por este concepto, se podrán generar costos adicionales a los inicialmente contemplados en la oferta económica.

Si para el inicio del contrato o durante la ejecución de este, el contratista se ve en la obligación de modificar el personal mínimo requerido, deberá presentar para aprobación de la Secretaría de Bienestar Social, el nuevo personal que, en todo caso, deberá cumplir con las mismas o mejores calidades y características de los presentados con su propuesta y avalados por el Secretaría de Bienestar Social durante la evaluación de esta.

En caso de que el contratista justifique el cambio de cualquier persona del equipo ejecutor, de los que haya sido aprobado por la Secretaría de Bienestar Social para la ejecución del contrato, deberá asegurar que el reemplazo cumpla con el perfil solicitado en estos estudios previos, presentando la nueva hoja de vida al supervisor del proyecto. El supervisor evaluará el reemplazo obviamente con el cumplimiento de los requisitos exigidos, ya que no puede desmejorar el personal

solicitado.

NOTA: La distribución de los técnicos en auxiliar de enfermería en las salas para personas mayores independientes, dependientes y paliativos deberá realizarse previa concertación con el supervisor del contrato. Adicional, se deberá prestar el servicio de auxiliares de enfermería en 3 turnos por jornada o día; de igual forma garantizando como mínimo la presencia de 4 auxiliares de enfermería por sala en el turno de la noche.

Personas en Situación de Calle: Servicio Sociosanitario

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Servicio Sociosanitario para Personas en Situación de Calle

Brindar 840 atenciones en el Servicios Sociosanitario, en modalidad de larga estancia, a un grupo mínimo de 20 personas en situación de calle, incluyendo los siguientes servicios:

a) Realizar valoración de la situación de dependencia funcional, social, económica y/o emocional (psicológica) a quienes ingresan por primera vez al servicio. Esta valoración inicial la realizará un equipo interdisciplinario para establecer la situación de vulnerabilidad en la que llega la persona en situación de calle y definir un plan de intervención individual e institucional que contribuya a su proceso de recuperación y mantenimiento de la salud, orientado a su dignificación e inclusión social.
b) Prestar servicio de albergue permanente para 20 personas, en situación de dependencia funcional, social, económica y/o emocional.
c) Brindar servicio de baño diario y entrega de implementos de aseo personal como jabón de baño, shampoo, cepillo de dientes, crema dental, desodorante, toallas higiénicas, pañales, baberos, entre otros.
d) Brindar alimentación consistente en desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios de acuerdo a minuta elaborada por nutricionista y a recomendaciones del médico tratante (cuando aplique).
e) Realizar actividades de promoción de hábitos saludables que coadyuven en los procesos de recuperación y/o mantenimiento de la salud.
f) Prestar servicio de apoyo para el cuidado integral de las personas en situación de calle dependientes o en procesos de recuperación.
g) Brindar acompañamiento en las siguientes áreas: psicología y trabajo social, prestando orientación psicosocial a las personas en situación de calle que acceden al servicio.
h) Brindar acompañamiento en el desarrollo de habilidades y capacidades, a las personas en situación de calle que acceden al servicio.
i) Brindar cuidado y acompañamiento en los procesos de recuperación y mantenimiento de la salud a las personas en situación de calle que acceden al servicio.

j) Brindar acompañamiento en la activación de rutas de atención para el restablecimiento de derechos de las personas en situación de calle que acceden al servicio sociosanitario.
k) Realizar acompañamiento a la población sujeto de atención para el acceso efectivo a los servicios de salud, en articulación con los actores del sector salud.
l) Realizar registro de las atenciones brindadas diariamente y por periodo, en correspondencia con las metas establecidas para el servicio sociosanitario.
m) Disponer de un espacio físico adecuado y dotado para la prestación de los servicios sociosanitarios a la población en situación de calle.
n) Realizar la prestación de los servicios de atención sociosanitaria siguiendo los lineamientos emitidos por la Secretaría de Bienestar Social – Programa Habitante de la Calle, documento "LINEAMIENTO SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE".

2. Servicio Sociosanitario para Personas en Situación de Calle – Alta Dependencia

Brindar 600 atenciones en el Servicios Sociosanitario, en modalidad de larga estancia, a un grupo mínimo de 20 personas en situación de calle con alta dependencia, incluyendo los siguientes servicios:

a) Realizar valoración de la situación de dependencia funcional, social, económica y/o emocional (psicológica) a quienes ingresan por primera vez al servicio. Esta valoración inicial la realizará un equipo interdisciplinario para establecer la situación de vulnerabilidad en la que llega la persona en situación de calle y definir un plan de intervención individual e institucional que contribuya a su proceso de recuperación y mantenimiento de la salud, orientado a su dignificación e inclusión social.
b) Prestar servicio de albergue permanente para 20 personas, en situación de alta dependencia funcional, social, económica y/o emocional.
c) Brindar servicio de baño diario y entrega de implementos de aseo personal como jabón de baño, shampoo, cepillo de dientes, crema dental, desodorante, toallas higiénicas, pañales, baberos, entre otros.
d) Brindar alimentación consistente en desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios de acuerdo a minuta elaborada por nutricionista y a recomendaciones del médico tratante.
e) Realizar actividades de promoción de hábitos saludables que coadyuven en los procesos de recuperación y/o mantenimiento de la salud.
f) Prestar servicio de apoyo para el cuidado integral de las personas en situación de calle con alta dependencia.
g) Brindar acompañamiento interdisciplinario desde una perspectiva biopsicosocial a las personas en situación de calle con alta dependencia.
h) Brindar acompañamiento en la activación de rutas de atención para el restablecimiento de derechos de las personas en situación de calle con alta dependencia.

i) Realizar acompañamiento a la población sujeto de atención para el acceso efectivo a los servicios de salud, en articulación con los actores del sector salud.
j) Realizar registro de las atenciones brindadas diariamente y por periodo, en correspondencia con las metas establecidas para el servicio sociosanitario.
k) Disponer de un espacio físico adecuado y dotado para la prestación de los servicios sociosanitarios a la población en situación de calle con alta dependencia.
l) Realizar la prestación de los servicios de atención sociosanitaria siguiendo los lineamientos emitidos por la Secretaría de Bienestar Social – Programa Habitante de la Calle, documento "LINEAMIENTO SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE".

3. Actividades de Inclusión Social - Servicio Sociosanitario

a) Realizar actividades que promuevan el esparcimiento, la recreación y el disfrute en un ambiente protegido y digno para las personas en situación de calle que acceden al servicio Sociosanitario.
b) Realizar actividades de ocupación terapéutica orientadas a estimular habilidades, reforzar rutinas positivas y promover la autonomía funcional de las personas en situación de calle beneficiarias del servicio Sociosanitario.
c) Realizar actividades de integración grupal que fortalezcan la convivencia, las relaciones interpersonales y el sentido de pertenencia de las personas en situación de calle que acceden al servicio Sociosanitario.
d) Realizar actividades que promuevan la inclusión social, el ejercicio de derechos y la vinculación con la comunidad de las personas en situación de calle que acceden al servicio Sociosanitario.

4. Transporte

a) Suministrar transporte para el traslado del equipo y de las personas beneficiarias del servicio sociosanitario, en el marco de la activación y acceso a rutas de atención para el restablecimiento de sus derechos. Garantizar la disponibilidad de un (1) vehículo (tipo Van) que prestarán el servicio diariamente, durante el periodo contractual establecido.

 Los vehículos o medios de transporte que se dispongan para la atención de estas actividades, deberán cumplir con los criterios mínimos de seguridad establecidos para el transporte de pasajeros. El contratista también deberá garantizar que estos vehículos (propios o de terceros) cuentan con aseguramientos como: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual para pasajeros (en el caso de vehículos de servicio público y/o especial) o cualquier otra clase de seguro que ampare los riesgos que se puedan derivar del transporte de las personas mayores que hagan parte de estas actividades.

INSTALACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las instalaciones dispuestas deben cumplir con las especificaciones técnicas y demás relacionadas a continuación, toda vez que en ellas se ofrecerán los servicios de atención sociosanitaria a la población en situación de calle con dependencia y con alta dependencia:

Servicio Sociosanitario modalidad Larga Estancia

- Habitaciones debidamente dotadas para el alojamiento, en condiciones dignas, de un grupo mínimo de 40 personas en situación de calle, con dependencia y con alta dependencia, con todo lo necesario: camas, colchones, sabanas, cobijas y otros que se requieran para la prestación de este servicio; en un espacio que no genere condiciones de hacinamiento (cumpliendo con los protocolos de bioseguridad conforme a la reglamentación y/o normatividad vigente). El número de habitaciones y/o espacios dispuestos para prestar el servicio, debe corresponder con la cobertura mínima requerida en las especificaciones técnicas del contrato.
- Baterías sanitarias (inodoros, lavamanos y duchas) higiénicas y suficientes para la atención de un grupo mínimo de 40 personas.
- Un espacio adecuado para comedor dotado con sillas y mesas, para la atención de un grupo mínimo de 40 personas.
- Oficinas para el equipo de trabajo y para la atención individual de las personas que acceden al servicio.
- Espacios comunes adecuados para las actividades de atención psicosocial, ocupacional y de mantenimiento de la salud.
- Inmueble con servicios básicos: energía, agua, alcantarillado y sistemas de comunicación (telefonía e Internet).
- Consultorio médico dotado con botiquín, que contenga los elementos básicos de primeros auxilios.
- Equipo de seguridad (extintores, señalizaciones de evacuación rápida y rejas de seguridad).

RECURSO HUMANO

Para la correcta ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato, al inicio de la ejecución del mismo, el equipo de trabajo requerido para cumplir con las obligaciones contractuales. Este equipo debe incluir al personal descrito a continuación, asegurando que cada integrante cuente con la formación, experiencia y competencias necesarias para la adecuada prestación del servicio.

EQUIPO TÉCNICO SERVICIO SOCIOSANITARIO				
CARGO	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA LABORAL GENERAL Y ESPECÍFICA**	**CANT**	**DEDICACIÓN**

Equipo Coordinador	Profesional graduado de las ciencias sociales o humanas o de la salud o afines, con posgrado	Experiencia mínima de 2 años después de la fecha de graduación, en la coordinación de proyectos sociales o de salud dirigidos a población vulnerable.	1	100%
	Técnico certificado como Auxiliar Administrativo	Experiencia laboral mínima de 6 meses después de la fecha de graduación.	1	100%
Equipo Psicosocial	Profesional graduado como Psicólogo	Experiencia laboral mínima de 1 año en el acompañamiento de procesos orientados a brindar orientación psicosocial a población vulnerable para facilitar su inclusión social o recuperación en salud.	1	100%
	Profesional graduado como Trabajador Social	Experiencia laboral mínima de 1 año en el acompañamiento de procesos orientados a brindar orientación psicosocial a población vulnerable para facilitar su inclusión social o recuperación en salud.	2	100%
Equipo de Pedagogía	Professional graduado em Pedagogia, Recreación, Educación Popular o Afines	Experiencia laboral mínima de 1 año en el acompañamiento de procesos pedagógicos; deseable con población vulnerable.	1	100%
	Bachiller certificado como Educador Terapéutico o Afines	Experiencia laboral mínima de 6 meses en el acompañamiento de procesos dirigidos a población vulnerable; deseable, experiencia con personas en situación de calle.	2	100%
	Tallerista con conocimientos certificados en artes plásticas, música, deportes, recreación, ambiental o afines	Experiencia laboral mínima de 6 meses en el área de conocimiento certificada.	2	100%
Equipo de Salud	Profesional graduado como Médico	Experiencia laboral mínima de 1 año en el acompañamiento de procesos de medicina; deseable con población vulnerable.	1	100%
	Profesional graduado como Terapeuta Ocupacional	Experiencia laboral mínima de 1 año en el acompañamiento de procesos de terapia ocupacional; deseable con población vulnerable.	1	100%
	Profesional graduado como Fisioterapeuta	Experiencia laboral mínima de 1 año en el acompañamiento de procesos de fisioterapia; deseable con población vulnerable.	1	100%
	Profesional graduado como Nutricionista	Experiencia laboral mínima de 1 año en el acompañamiento de procesos de nutrición; deseable con población vulnerable.	1	25%
	Profesional graduado como Enfermera(o)	Experiencia laboral mínima de 1 año en el acompañamiento de procesos de enfermería; deseable con población vulnerable.	1	50%
	Técnico certificado como Auxiliar de Enfermería	Experiencia laboral mínima de 1 año en el acompañamiento de procesos asistenciales de enfermería; deseable con población vulnerable.	14	100%

DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO

La Entidad debe disponer para la prestación de los servicios, del personal descrito a continuación conforme a la ocupación del Servicio Sociosanitario:

PSC Beneficiarias del Servicio	Equipo Coordinador	Equipo Psicosocial	Equipo Pedagogía	Equipo Salud

Hasta 9 PSC con Dependencia **Hasta 9 PSC con Alta Dependencia**	Coordinadora (1) Aux. Administrativo (1)	Psicología (1) Trabajo Social (1)	Pedagogo / Recreación (1) Educadores Terapéuticos (1) Talleristas (1)	Médico (1) Enfermera (T/P) Terapeuta Ocupacional (1) Fisioterapeuta (M/T) Nutricionista (T/P) Auxiliares Enfermería (7)
10 a 14 PSC con Dependencia **10 a 14 PSC con Alta Dependencia**	Coordinadora (1) Aux. Administrativo (1)	Psicología (1) Trabajo Social (1)	Pedagogo / Recreación (1) Educadores Terapéuticos (2) Talleristas (1)	Médico (1) Enfermera (M/T) Terapeuta Ocupacional (1) Fisioterapeuta (1) Nutricionista (T/P) Auxiliares Enfermería (10)
15 a 20 PSC con Dependencia **15 a 20 PSC con Alta Dependencia**	Coordinadora (1) Aux. Administrativo (1)	Psicología (1) Trabajo Social (2)	Pedagogo / Recreación (1) Educadores Terapéuticos (2) Talleristas (2)	Médico (1) Enfermera (M/T) Terapeuta Ocupacional (1) Fisioterapeuta (1) Nutricionista (T/P) Auxiliares Enfermería (14)